

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 125/05.

N° 178 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186/05.

Entró en la Sesión 19/05/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

178

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

SECRETARIA LEGISLATIVA

19.05.05

MESA DE ENTRADA

Nº 178 He - FIRMA

DEL LEGISLATIVO
FOLIO
112
Secretaria Legislativa

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 186/05

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAYO 2005

VISTO Y CONSIDERANDO: el acto en honor a la Diputada Nacional (M.C.) Dña. Esther FADUL DE SOBRINO, en su carácter de "Primera Diputada Nacional por Tierra del Fuego", a llevarse a cabo el día 9 de Mayo del corriente año.

Que la Diputada Nacional (M.C.), fue designada por el Gobierno del Presidente Gral. Juan Domingo PERÓN, siendo la primer mujer más destacada del siglo XX, por su esfuerzo, dedicación, trayectoria y logros obtenidos.

Que por tal motivo la suscripta considera oportuno Declarar de Interés Provincial el mencionado acto, "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el acto en honor a la Diputada Nacional (M.C.) Dña. Esther FADUL DE SOBRINO, en su carácter de "Primera Diputada Nacional por Tierra del Fuego", a llevarse a cabo el día 9 de Mayo del corriente año, en la Presidencia de la Legislatura, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-El presente acto administrativo, se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

186 / 05

ES COPIA FIDEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

CASTELLO CARLOS ALFREDO
Auxiliar de la Mesa de Entrada
PODER LEGISLATIVO

Leg. ANGÉLICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo